



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2021, la Ordenanza municipal reguladora del uso y gestión de los caminos públicos de Rieves, se somete a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser objeto de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, en caso de no presentarse, la referida Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

El expediente obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo examinarse de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rieves, 29 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Luis Vicente Arellano García Arcicóllar.

N.ºI.-6216